

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH**

**Aprueban Cuadro para Asignación
de Personal - CAP de la Autoridad
Portuaria Regional de Ancash - APR**

**ORDENANZA REGIONAL
N° 016-2009-REGION ANCASH/CR**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentando las materias de su competencia, conforme lo establece en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, que señala que es atribución del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2008-MTC, se modifica el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, el mismo que en su numeral 11.3 del Anexo 1 se prioriza el establecimiento de la Autoridad Portuaria Regional de Ancash, entre otros, creándose como órgano adscrito al Gobierno Regional, pero con su propia personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y autonomía técnica, económica y financiera, de conformidad con lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional Portuario. Las APR es integrante del Sistema Portuario Nacional, del cual la APN constituye el ente rector;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 049-2008-APN/DIR, se aprueban los Lineamientos Generales para la elaboración de los Reglamentos de Organización y Funciones de las Autoridades Portuarias Regionales, documento en el cual se establece la Estructura Orgánica Básica, el Contenido, las Funciones Generales de las Autoridades Portuarias Regionales así como los criterios y procedimientos para la aprobación de este documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 017-2009-REGION ANCASH/GRPPAT/SGDI-IN.017, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, luego del proceso de revisión del referido documento de gestión y encontrándola conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, otorga opinión favorable para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Autoridad Portuaria Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28961, 28968 y 29053; y estando a lo acordado por unanimidad en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 20 del mes de julio del año dos mil nueve;

ORDENA:

Artículo Primero.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Autoridad Portuaria Regional de Ancash – APR, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Ancash para su promulgación.

Huaraz, a los veintitrés días del mes de julio de 2009.

JULIO R. LUCIO OLANO
Presidente
Consejo Regional de Ancash

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la casa del Gobierno Regional de Ancash, a los cinco días del mes de agosto de 2009.

CESAR J. ALVAREZ AGUILAR
Presidente
Gobierno Regional de Ancash

383576-1
